



# Resolución Directoral

Lima, 29 de marzo de 2022

## VISTO:

El expediente N° 22-6088-1 que contiene el Memorando N°268-2022-DEEMSC/INMP de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios; el Memorando N°0120-2022-DSC/INMP de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Jefa del Departamento de Servicios Complementarios; así como el Informe Situacional emitido por la Oficina de Recursos Humanos de fecha 23 de marzo de 2022.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de funciones a los servidores del Estado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 130-DG-INMP-12 de fecha 01 de junio de 2012, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal, que contempla en su estructura orgánica al Departamento de Servicios Complementarios, como unidad orgánica que asume la implementación y aplicación de las funciones, procesos, procedimientos y guías que son de su directa competencia y de los que corresponden a los Servicios de Farmacia, Nutrición, Trabajo Social, Psicología y Odontología;

Que, con Resolución Directoral N° 080-2018-DG-INMP/MINSA de fecha 15 de marzo de 2018, se asignó las funciones de la Jefatura del Servicio de Farmacia al Q.F. Cesar Augusto Céspedes Ruiz;

Que, mediante el documento de visto, el Director Ejecutivo de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, solicita se asigne a la Q.F. Basilia Petronila Canchari Canchari, como Jefa del mencionado Servicio, en adición a sus funciones asistenciales como Químico Farmacéutico;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, visación del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar término a la Resolución Directoral N° 080-2018-DG-INMP/MINSA, dándosele las gracias al Q.F. Cesar Augusto Céspedes Ruiz, por los servicios prestados en la Jefatura del Servicio de Farmacia, dependiente del Departamento de Servicios Complementarios de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios del Instituto Nacional Materno Perinatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar a partir de la fecha las funciones de la **JEFATURA DEL SERVICIO DE FARMACIA** dependiente del Departamento de Servicios Complementarios de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, a la **Q.F. BASILIA PETRONILA CANCHARI CANCHARI**, en adición a sus funciones asistenciales en el Instituto Nacional Materno Perinatal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia publicará la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

  
-----  
Mg. Félix Dasjo Ayala Peralta  
C.M.P. 19726 - R.N.E. 9170  
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

c.c.

- DEEMSC
- ORRH (Legajo)
- OEI (Portal Transparencia)
- OAJ
- DSC
- SF
- Interesados
- Archivo.

